



ADENDA DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL M.I. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA Y LA "ASOCIACIÓN MUJERES DE GUARDAMAR DEL SEGURA", ANUALIDAD 2025 SUSCRITO EL 26 DE JUNIO DE 2025.

En Guardamar del Segura a, 4 de AGOSTO de 2025

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura con CIF P0307600-G, y domicilio en Plaza de la Constitución nº 5 de Guardamar del Segura (Alicante) y en su nombre y representación D. JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, con DNI nº 79.101.650-G, en calidad de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, según las atribuciones que tiene conferidas por Ley.

Y DE OTRA, la Asociación Mujeres de Guardamar del Segura, con CIF G-53126512 y domicilio social en la Calle Vicente Ramos nº. 39 de Guardamar del Segura, en representación de la misma Dña. M^a del Carmen Rastoll Palomar, con DNI nº 21442226Q, en calidad de Presidenta.

Ambas partes, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento.

CONSIDERAN:

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2025 por ambas partes se suscribió Convenio regulatorio de la subvención nominativa concedida a la Asociación Mujeres de Guardamar mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de junio de 2025 por cuantía de SIETE MIL QUINIENTOS (7.500) EUROS.

SEGUNDO.- Que habiéndose solicitado por la entidad beneficiaria el incremento de la subvención nominativa en TRES MIL (3.000) EUROS con motivo de la subida de los costes de las actividades descritas en el Convenio.

TERCERO.- Que en los Presupuestos Municipales vigentes, tras modificación de crédito tramitada, la cuantía destinada a subvención nominativa a la Asociación Mujeres de Guardamar es de DIEZ MIL QUINIENTOS (10.500) EUROS.

ACUERDAN:

PRIMERO.- Modificar el párrafo primero de la Cláusula Primera del Convenio regulatorio de la subvención nominativa concedida a la Asociación Mujeres de Guardamar mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de junio de 2025, de forma que donde dice:
Constituye el objeto del presente Convenio, la concesión por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura de una subvención nominativa a la "ASOCIACIÓN MUJERES DE GUARDAMAR DEL SEGURA" de //7.500,00// Euros (Siete mil quinientos euros), para el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

Una vez suscrito el presente Adenda, dirá:



Constituye el objeto del presente Convenio, la concesión por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura de una subvención nominativa a la "ASOCIACIÓN MUJERES DE GUARDAMAR DEL SEGURA" de DIEZ MIL QUINIENTOS (10.500,00) euros, para el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- El resto del contenido del Convenio citado permanece invariable.

Bajo los términos referenciados y en prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

